

# Plan de inicio de curso

IES Eulogio Florentino Sanz

Curso 2021-2022



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

---

Javier Urueña Alonso  
Director del IES Eulogio Florentino Sanz

---

María Isabel Salinas Lozano  
Jefa de Estudios del IES Eulogio Florentino Sanz

---

Jaime Iglesias Martín  
Jefe de Estudios Adjunto del IES Eulogio Florentino Sanz

---

María Mateos Rodríguez  
Secretaria del IES Eulogio Florentino Sanz

### Plan de inicio de curso

Código del centro: 05000427

Denominación: IES Eulogio Florentino Sanz

Domicilio: Avenida de Emilio Romero, 22

Localidad: Arévalo      Código postal: 05200

Provincia: Ávila

Teléfono: 920300221      Fax: 920303458

Correo electrónico: [05000427@educa.jcyl.es](mailto:05000427@educa.jcyl.es)

Página web: <http://ieseulogioflorentinosanz.centros.educa.jcyl.es>

Enseñanzas que imparte: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional

Inspectora: María Teresa Vicente Martín

El presente ha sido elaborado por el equipo directivo del IES Eulogio Florentino Sanz y remitido a la Dirección Provincial de Educación de Ávila el 15 de julio de 2021.

## Contenido

Justificación .....	5
<b>I. Aspectos generales .....</b>	<b>5</b>
1. Equipo de Coordinación.....	5
2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.....	6
<b>II. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias .....</b>	<b>8</b>
1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.....	8
2. Medidas relativas al uso de mascarillas .....	8
3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios .....	10
3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.....	10
3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras .....	11
4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones .....	11
<b>III. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.....</b>	<b>13</b>
1. Medidas para el acceso al centro .....	13
2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores .....	14
3. Medidas para la gestión de las aulas .....	15
4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.....	16
5. Medidas para la gestión de los baños.....	17
6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos .....	17
7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.....	18
8. Otros espacios.....	18
8.1. Espacios para la atención a familias .....	18
8.2. Espacios para repartidores.....	19
9. Distribución de horarios.....	19
<b>IV. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.....</b>	<b>19</b>
1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia .....	19
2. Medidas para la organización del resto de los grupos.....	20
<b>V. Actividades complementarias a las enseñanzas.....</b>	<b>22</b>
<b>VI. Actividades extraescolares y servicios complementarios.....</b>	<b>23</b>
1. Medidas para el uso del transporte escolar .....	23
2. Actividades extraescolares .....	24
2.1. Medidas Generales.....	24
2.2. Medidas específicas .....	25
3. Desarrollo de otras actividades autorizadas en los centros educativos .....	27



## Justificación

---

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar; dicho modelo le acompaña una Guía para su elaboración.

## I. Aspectos generales

---

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten: número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones; y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.

### 1. Equipo de Coordinación

1. El IES Eulogio Florentino Sanz dispone de un **Equipo coordinador** de las diferentes medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19 para el curso académico 2021-2022.

a) Formación. El equipo coordinador está constituido por el director y la secretaria del centro y puede ampliarse con otros miembros de la comunidad educativa que estime el equipo directivo.

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Contacto</b>
Director	Javier Urueña Alonso	<a href="mailto:javier.urualo@educa.jcyl.es">javier.urualo@educa.jcyl.es</a>
Jefe de estudios	Jaime Iglesias Martín	<a href="mailto:jaime.iglmr@educa.jcyl.es">jaime.iglmr@educa.jcyl.es</a>
Jefa de estudios adjunta	Laura Hernández Antonio	<a href="mailto:lhernandezantonio@educa.jcyl.es">lhernandezantonio@educa.jcyl.es</a>
Secretaria	María Mateos Rodríguez	<a href="mailto:maria.matrod.1@educa.jcyl.es">maria.matrod.1@educa.jcyl.es</a>

b) Objetivo. El objetivo principal es garantizar la seguridad y la salud del personal y del alumnado del centro frente al coronavirus COVID-19.

c) Medidas. Las medidas preventivas se centran en dos ejes principales: evitar los contagios y detectar precozmente y aislar los posibles casos que puedan producirse en los centros.

d) Funciones. Las funciones del equipo coordinador son:

- 1) Organizar los espacios.
- 2) Organizar el tránsito de personas.
- 3) Establecer las medidas higiénicas.
- 4) Informar de los protocolos de actuación y de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro por los canales que se establezcan, principalmente la página web del IES Eulogio Florentino Sanz.
- 5) Resolver las dudas de la comunidad educativa mediante la atención telefónica y el correo electrónico.

e) Actuaciones. Las actuaciones que el equipo coordinador realiza son:

- 1) Proporcionar la información y facilitar la adquisición de conocimientos sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez deben trasladar al resto de la comunidad educativa. La actuación se realizará en la reunión del claustro del 7 de septiembre de 2020.
  - 2) Explicar al alumnado los horarios de entrada y salida, de uso de los espacios comunes, los recorridos y horario de entrada y salida que le corresponde, todas las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al mantenimiento de la distancia de seguridad mínima, el uso de la mascarilla en caso de no poder mantener dicha distancia, el lavado de manos y el uso del gel. La actuación se realizará mediante los tutores de cada grupo en la primera sesión de tutoría del curso.
  - 3) Comunicar las medidas a las familias con carácter previo al inicio del curso. La actuación se realizará publicando la información en la página web del IES Eulogio Florentino Sanz.
  - 4) Potenciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene, cuidando de que la información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias. La actuación se realizará instalando las indicaciones dadas antes del inicio del curso.
2. La organización del centro puede variar con el establecimiento de medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se deberán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, etc.

## 2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan

Los centros deben garantizar que toda la información sobre el Protocolo de Organización y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen, por los canales que se establezcan en cada caso (Web, circulares, correo electrónico, etc.), a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las consultas que surjan al respecto.

Los centros deben facilitar a su personal los conocimientos necesarios sobre las medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información puede ser facilitada además de por los medios señalados por el centro en este apartado, mediante el claustro de inicio de curso.

Asimismo, los centros deben facilitar al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas deberá ser trasladada a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios de entradas y salidas, zonas de acceso, horarios del profesorado de atención a las familias, etc., a través de los medios señalados por el centro.

Los centros deben disponer de información gráfica sobre las medidas higiénicosanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen por el equipo de coordinación, como accesos, aulas, sala de profesores, bibliotecas, etc.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
Protocolo de Prevención y Organización del Recurso a la	-Equipo Directivo -Consejo Escolar -Claustro -CCP	-Web	-Semana previa al comienzo de la actividad lectiva <b>(1/9/2021)</b>	-Equipo Directivo -Correo electrónico

Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021	-Familias y AMPA -Alumnado -PAS -Personal de limpieza -Proveedores y repartidores -Personal Servicio Transporte			
Plan Inicio de Curso	-Equipo Directivo -Consejo Escolar -Claustro	-Web -Correo electrónico -Reunión informativa	-Equipo Directivo: primera reunión <b>(1/9/2021)</b> -Consejo Escolar: correo durante la semana previa al comienzo de la actividad lectiva <b>(1/9/2021)</b> -Claustro: correo y reunión inicial <b>(8/9/2021)</b>	-Equipo Directivo -Correo electrónico -Teléfono
Medidas de prevención e higiene	-CCP -Departamentos didácticos -Familias y AMPA -Alumnado -PAS -Personal de limpieza -Personal Servicio Transporte	-Reunión informativa -Tablón de anuncios -Web	-CCP: primera reunión <b>(9/9/2021)</b> -Departamentos didácticos: primera reunión <b>(8/9/2021)</b> -Familias y AMPA: circular durante la primera semana de curso <b>(15/9/2021)</b> y primera reunión con tutores <b>(c. 7/10/2021)</b> -Alumnado: primer día de clase en tutoría <b>(15, 20 y 27/09/2021)</b> -PAS y personal de limpieza: reunión <b>(1/9/2021)</b> -Personal Servicio Transporte: llamada de teléfono durante la semana previa al comienzo de la actividad lectiva <b>(1/9/2021)</b>	-Equipo Directivo -Correo electrónico -Tutores
Cartelería sobre medidas de seguridad	-Familias y AMPA -Alumnado -Proveedores y repartidores	-Tablón de anuncios	Colocación durante la semana previa al comienzo de la actividad lectiva <b>(1/9/2021)</b>	-Equipo Directivo
Medidas Organizativas del centro	-Claustro -Alumnado	-Reunión informativa	-Claustro: correo y reunión inicial <b>(7/9/2021)</b>	-Equipo Directivo

-Alumnado: primer día de clase en tutoría (15, 20 y 27/09/2021)

## II. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias

### 1. Medidas relativas a la distancia de seguridad

Se debe mantener la distancia de seguridad de 1,5 m como medida prioritaria de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo debe prever las medidas organizativas, de utilización de los diferentes espacios, del acceso/salida del centro y la movilidad dentro de él.

Procede por tanto identificar y señalar los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente.

Espacios	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	Cartelería distancia de seguridad	Equipo Directivo
Vestíbulo	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefatura de Estudios Profesorado Ordenanzas
Pasillos	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefatura de Estudios Profesorado
Secretaría	Medidas de separación física	Administrativa
Sala de profesores	Cartelería distancia de seguridad	Profesorado
Departamentos	Cartelería distancia de seguridad	Jefes de Departamento Profesorado
Despachos	Cartelería distancia de seguridad	Equipo Directivo
Conserjería	Señalización suelo o paredes Medidas de separación física	Ordenanzas
Escaleras	Cartelería distancia de seguridad	Jefatura de Estudios Profesorado
Ascensor	Cartelería distancia de seguridad	Jefatura de Estudios Profesorado
Baños y aseos	Cartelería distancia de seguridad	Jefatura de Estudios Profesorado
Gimnasio	Cartelería distancia de seguridad	Profesorado
Patio	Cartelería distancia de seguridad	Profesorado

### 2. Medidas relativas al uso de mascarillas

Se debe recordar a toda la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Los alumnos deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es

recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar ente ellos.

Se debe recordar que, de forma general, no se recomienda el uso de mascarillas a menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y aquellos otros casos que pudieran establecer las autoridades sanitarias.

En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes, se seguirá lo indicado en la [ORDEN CSM/115/2021](#), de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas (BOE 12/02/2021)

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Zona de acceso al centro	-Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Vestíbulo	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Secretaría	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Sala de profesores	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Departamentos	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Despachos	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Conserjería	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Escaleras	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Ascensor	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Baños y aseos	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Jefatura de Estudios Profesorado
Aulas	-Cartelería -Uso obligatorio de mascarilla	Profesorado

Los centros educativos contarán con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, para el caso de que alguien muestre síntomas o fuera necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de rotura o deterioro; por lo que los centros deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes, tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución. Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

<b>Necesidades</b>	<b>Stock Seguridad</b>	<b>Responsable control stock y pedidos</b>	<b>Responsable Reparto</b>
Profesores: c. 45/día PAS: 4/día Personal de mantenimiento: 1/día Personal de limpieza: 4/día	540	Secretaria	Secretaria Ordenanzas Profesorado

1. Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

### 3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o, en su defecto, con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, resultando preferible en su lugar la higiene frecuente de manos, evitando, además, tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la «etiqueta respiratoria» (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Se ventilarán periódicamente las aulas y los lugares de trabajo, abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De manera orientativa, esta ventilación se realizará durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y, siempre que sea posible, entre clases, garantizando también una buena ventilación de los pasillos.

En los aseos se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta y se limitará el número de personas en su interior para garantizar la distancia de seguridad.

Los baños se limpiarán y ventilarán frecuentemente y, al menos, dos veces al día.

Ante todas estas indicaciones higiénicas los centros deberán planificar las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

#### 3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Zona de acceso al centro	-Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser -Ventilación	Jefatura de Estudios Profesorado
Vestíbulo	-Geles hidroalcohólicos	Ordenanzas
Secretaría	-Geles hidroalcohólicos -Papeleras -Mampara	Secretaria

Sala de profesores	-Geles hidroalcohólicos -Papeleras	Secretaria
Departamentos	-Geles hidroalcohólicos -Papeleras	Jefes de Departamento
Despachos	-Geles hidroalcohólicos -Papeleras -Mamparas	Equipo Directivo
Conserjería	-Geles hidroalcohólicos -Papeleras -Mamparas	Ordenanzas
Escaleras	-Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser	Secretaria
Ascensor	-Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser	Secretaria
Baños y aseos	-Dispensadores de jabón -Papel para el secado de manos -Papeleras	Secretaria Personal de limpieza
Aulas	-Geles hidroalcohólicos -Papeleras	Secretaria Tutores Profesorado Delegados de clase

### 3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras

Espacios	Infografía	Responsables
Zona de acceso al centro	Sí	Secretaria
Vestíbulo	Sí	Secretaria
Pasillos	Sí	Secretaria
Secretaría		
Sala de profesores	Sí	Secretaria
Departamentos		
Despachos		
Conserjería		
Escaleras	Sí	Secretaria
Ascensor		
Baños y aseos	Sí	Secretaria
Gimnasio		
Aulas		

### 4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones

Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso. Cada Centro adaptará a sus características lo dispuesto en la [Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022](#).

Se velará especialmente por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopadoras, etc.).

Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material innecesario para la actividad educativa para favorecer las labores de limpieza diaria.

<b>Espacio</b>	<b>Elementos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Responsables del seguimiento</b>
Zona de acceso al centro	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Diario	Secretaria
Vestíbulo	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Diario	Secretaria
Pasillos	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Diario	Secretaria
Secretaría	-Suelos -Mesas -Sillas -Ordenadores -Teléfono -Mampara -Zonas de contacto frecuente	Diario Zonas de contacto: después de cada uso	Secretaria Administrativa
Sala de profesores	-Suelos -Mesas -Sillas -Ordenadores -Teléfono -Zonas de contacto frecuente	Diario Zonas de contacto: después de cada uso	Secretaria Profesorado
Departamentos	-Suelos -Mesas -Sillas -Ordenadores -Teléfono -Zonas de contacto frecuente	Diario Zonas de contacto: después de cada uso	Profesorado
Despachos	-Suelos -Mesas -Sillas -Ordenadores -Teléfono -Zonas de contacto frecuente	Diario Zonas de contacto: después de cada uso	Profesorado
Conserjería	-Suelos -Mesas -Mamparas -Fotocopiadoras y equipos -Sillas -Ordenadores -Teléfono -Zonas de contacto frecuente	Diario Zonas de contacto: después de cada uso	Ordenanzas
Escaleras	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Después de la entrada, del recreo y al final de la mañana	Secretaria

Ascensor	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Después de la entrada, del recreo y al final de la mañana	Secretaria
Baños y aseos	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Después de la entrada, antes del recreo y des- pués del recreo	Secretaria
Gimnasio	-Suelos -Zonas de contacto frecuente	Diario Zonas de contacto: des- pués de cada hora de uso	Secretaria
Aulas	-Suelos -Mesas -Sillas -Ventanas -Zonas de contacto frecuente	Diario	Secretaria
Aulas temáticas	-Suelos -Mesas -Sillas -Zonas de contacto frecuente -Ventanas -Materiales de talleres y aulas específicas	Diario Zonas de contacto: des- pués de cada hora de uso	Secretaria

### III. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios \_\_\_\_\_

La dirección del centro debe organizar los espacios ya habilitados como aulas, que no se utilizan para impartir docencia, para la ubicación de los distintos grupos que surjan en aplicación de este protocolo.

#### 1. Medidas para el acceso al centro

Se establecerán tantos accesos como sea posible los cuales serán controlados por personal del centro educativo.

Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática y, en caso de imposibilidad, se realizará previa cita.

Espacios	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	-Uso de dos accesos, puertas principales derecha e izquierda. -Uso obligatorio de mascarilla -Geles hidroalcohólicos -Distancia de seguridad	Ordenanzas
Puerta principal (vestíbulo)	-Uso obligatorio de mascarilla -Geles hidroalcohólicos -Distancia de seguridad	Ordenanzas

## 2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras y zonas comunes.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Cuando los centros dispongan de ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras.

Espacios	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	-Uso obligatorio de mascarilla -Distanciamiento básico	Jefatura de Estudios Profesorado
Pasillos	-Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender	Jefatura de Estudios Profesorado

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos</li> <li>-Uso obligatorio de mascarilla</li> <li>-Distanciamiento básico</li> <li>-Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo</li> <li>-Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación</li> </ul>	
Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender</li> <li>-Uso obligatorio de mascarilla</li> <li>-Distanciamiento básico</li> <li>-Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo</li> <li>-Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación</li> </ul>	Jefatura de Estudios Profesorado
Ascensor	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso obligatorio de mascarilla</li> <li>-Uso individual salvo en los casos im- prescindibles</li> </ul>	Jefatura de Estudios Profesorado

### 3. Medidas para la gestión de las aulas

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.

Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.).

Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará durante 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada. Como apoyo al control de la ventilación, el centro utilizará los medidores de CO<sub>2</sub> que la Consejería de Educación ha puesto a su disposición.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Aula	-Organización de aulas-grupo -Disposición de geles hidroalcohólicos -Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado -Medidas de ventilación	Tutores
Aulas específicas	-Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos -Apertura de las aulas por el docente -Disposición de geles hidroalcohólicos -Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado -Medidas de señalización -Medidas de ventilación	Profesorado
Aula EBO	-Organización como grupo estable de convivencia -Disposición de geles hidroalcohólicos -Medidas de ventilación -Uso de mascarillas FFP2.	Profesorado

#### 4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo

Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización. Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones.

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Patio delantero	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de mascarillas</li> <li>-Distribución espacial de los grupos</li> <li>-Escalonamiento de las salidas y regresos</li> <li>-Incremento de la vigilancia</li> <li>-Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso</li> </ul>	Jefatura de Estudios Profesorado

### 5. Medidas para la gestión de los baños

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Es necesario secarse las manos con papel y no se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los baños.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

La ocupación máxima para el uso de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Baños	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecimiento del número máximo de personas en el interior (1 máximo)</li> <li>-Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores</li> <li>-Disposición de jabón líquido y papel de manos</li> <li>-Información de las normas de uso</li> </ul>	Jefatura de Estudios Profesorado

### 6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, teclados y ratones de ordenadores, etc.).

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Sala de reuniones	-Organización de puestos a 1,5 m -Uso de mascarilla -Desinfección de elementos de uso común	Jefatura de Estudios Profesorado
Departamentos	-Uso de mascarilla	Jefes de departamento Profesorado
Despachos	-Uso de mascarilla -Supresión de elementos decorativos	Jefatura de Estudios Profesorado
Sala de profesores	-Organización de puestos a 1,5 m -Uso de mascarilla -Desinfección de elementos de uso común	Jefatura de Estudios Profesorado

## 7. Medidas para la gestión de las bibliotecas

Adaptar el funcionamiento de las bibliotecas, regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección y garantizando el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Biblioteca	-Prestamo de libros desinfectados -Devolución de libros con cuarentena durante 15 días -Permanencia del alumnado durante el tiempo imprescindible	Equipo Directivo Profesorado

## 8. Otros espacios

### 8.1. Espacios para la atención a familias

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m.

En todo caso, se atenderá con cita previa.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles al personal ajeno, en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

Espacios	Medidas	Responsables
Sala de visitas	-Cita previa. -Atención presencial imprescindible. -Ventilación obligatoria. -Desinfección de manos y documentos.	Equipo Directivo Orientación Profesorado

## 8.2. Espacios para repartidores

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar, hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

Espacios	Medidas	Responsables
Conserjería	-Cita previa siempre que sea posible. -Ventilación obligatoria. -Desinfección de manos y documentos.	Equipo Directivo Ordenanzas

## 9. Distribución de horarios

El horario del centro se modificará atendiendo a la entrada y salida diferenciada del alumnado, así:

	ESO		Bachillerato y FP	
	Horas	Duración	Horas	Duración
1ª	08:40-09:35	0:55	08:45-09:35	0:50
2ª	09:35-10:25	0:50	09:35-10:25	0:50
3ª	10:25-11:15	0:50	10:25-11:20	0:55
Recreo	11:15-11:45	0:30	11:20-11:50	0:30
4ª	11:45-12:40	0:55	11:50-12:40	0:50
5ª	12:40-13:30	0:50	12:40-13:30	0:50
6ª	13:30-14:15	0:45	13:30-14:20	0:50
7ª	14:20-13:10	0:50		

## IV. Criterios para el agrupamiento de los alumnos \_\_\_\_\_

### 1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia

El grupo de EBO constituirá un grupo estable de convivencia en las situaciones o momentos que se estimen de riesgo debido a la existencia de contagio comunitario.

El grupo estará formado por el alumnado y su profesorado. No habrá interacción entre los grupos estables de convivencia y el resto de grupos del centro, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera,

dentro del grupo estable no será necesario guardar la distancia interpersonal de seguridad de manera estricta ni el uso de mascarilla.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, baños, etc., procurando no utilizar los espacios asignados a otro grupo en ningún momento.

En el caso de que la transmisión sea muy baja (estado de nueva normalidad), se permitiría la interacción de los grupos estables de convivencia con otros grupos del mismo curso, sobre todo al aire libre.

En todo caso, a medida que los alumnos cumplan los seis años, será obligatorio el uso de la mascarilla para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en el aula y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posible para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

## 2. Medidas para la organización del resto de los grupos

En el resto de grupos, será obligatorio el uso de mascarilla y el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se puedan efectuar excepciones de ratio, respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

A efectos de distribución y agrupación del alumnado, también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

<b>Grupos</b>	<b>Número de unidades</b>	<b>Número de alumnos por grupo</b>	<b>Aula referencia asignada Aulas específicas asignadas</b>	<b>Profesorado asignado</b>	<b>Accesos y Recorridos asignados / zonificación de zonas</b>
1º ESO	2	20	1B01 (Grupo A) 1B02 (Grupo B)	Equipo docente	Puerta principal derecha (0C00)

			1B06 (Desdobles) 0D03 (Plástica) 0D05 (Gimnasio) 0D07 (Tecnología) 1A02 (TIC)		Baños (1B03 y 1B09)
2º ESO	2	15	1B05 (Grupo A) 1B04 (Grupo B) 1B06 (Desdobles) 0D01 (Música) 0D05 (Gimnasio) 0D07 (Tecnología) 1A02 (TIC)	Equipo docente	Puerta principal derecha (0C00) Baños (1B03 y 1B09)
3º ESO	1	25	1B07 (Grupo A) 1B06 (Desdobles) 0D01 (Música) 0D03 (Plástica) 0D05 (Gimnasio) 0D08 (Tecnología I) 0D09 (Tecnología II) 1A02 (TIC)	Equipo docente	Puerta principal derecha (0C00) Baños (1B03 y 1B09)
4º ESO	1	20	1B11 (Grupo A) 1B10 (Grupo B) 1B06 (Desdobles) 0B04 (Informática I) 0D01 (Música) 0D03 (Plástica) 0D05 (Gimnasio) 0D07 (Tecnología) 1A02 (Idiomas)	Equipo docente	Puerta principal derecha (0C00) Baños (1B03 y 1B09)
EBO	1	4	1A01	Equipo docente	Puerta principal derecha (0C00) Baños (1A09)
1º Bachillerato	2	30	2A01 (Grupo A) 2A02 (Grupo B) 2A03 (Desdobles) 2A10 (Desdobles) 0B04 (Informática I) 0D03 (Plástica) 0D05 (Gimnasio) 1A02 (Idiomas)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (2A07 y 2A08)
2º Bachillerato	2	30	3A01 3A03 2B02 2B04 2A03 (Desdobles) 2A10 (Desdobles) 0B04 (Informática I) 0D01 (Música) 0D03 (Plástica) 1A02 (TIC)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (2A07 y 2A08) Baños (2B03 y 2B09) Baños (3A06 y 3A07)

1º FPB	1	10	1A04 0E01 (Cocina)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (1A09)
2º FPB	1	10	1A10 0E01 (Cocina)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (1A09)
1º GM	1	10	2B02 2B10 (Informática III)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (2B03 y 2B09)
2º GM	1	10	2B01 2B10 (Informática III)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (2B03 y 2B09)
1º GS	1	10	2B04 2B08 (Informática II)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (2B03 y 2B09)
2º GS	1	10	2B05 2B08 (Informática II)	Equipo docente	Puerta principal izquierda (0C00) Baños (2B03 y 2B09)

## V. Actividades complementarias a las enseñanzas

En las actividades complementarias a desarrollar en el interior de los centros educativos se deberá planificar el uso de los espacios correspondientes (aula de música, aula de plástica, aula de tecnología, aula de informática, laboratorios, aulas taller, etc.), de manera que las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 sean respetadas.

En la medida de lo posible, se debe limitar el uso de este tipo de aulas y su material a lo estrictamente necesario. Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos. La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado. Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

Actividad	Espacios	Medidas	Responsables
Audiciones musicales	Aula de Música (0D01)	-Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Desinfección de instrumentos.	Profesorado de Música
Actividades artísticas plásticas	Aula de Plástica (0D03)	-Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Desinfección de materiales.	Profesorado de Plástica

Actividades deportivas	Gimnasio (0D05) Pabellón de deportes Pistas deportivas	-Uso preferente de pistas exteriores. -Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Desinfección de materiales.	Profesorado de Educación Física
Trabajos tecnológicos	Taller de Tecnología (0D07)	-Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Desinfección de materiales.	Profesorado de Tecnología
Trabajos informáticos	Aula de Informática I (0B04) Aula TIC (1A02) Aula de Informática II (2B08) Aula de Informática III (2B10)	-Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Desinfección de equipos.	Profesorado de Informática Profesorado responsable de la actividad

## VI. Actividades extraescolares y servicios complementarios

Las actividades seguirán lo establecido en el [Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022](#).

### 1. Medidas para el uso del transporte escolar

El aforo del transporte escolar colectivo no se verá reducido, siendo obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico, y recomendable de 3 a 5 años. Cada alumno utilizará durante todo el curso académico el asiento que se le asigne, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo.

Para la organización del transporte escolar las direcciones provinciales de educación, a través de las comisiones provinciales correspondientes, harán seguimiento y marcarán pautas para la coordinación que los directores de los centros, en el ámbito de su competencia, establezcan con los contratistas responsables de las rutas de transporte las posibles adaptaciones y flexibilización de horarios que pudieran derivarse de la aplicación del presente protocolo.

De forma concreta se establecen las siguientes medidas:

1. El alumnado esperará en la parada del autobús, manteniendo la distancia de 1,5 m y en el orden necesario para acceder al mismo por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia delante del autobús, en el asiento que cada alumno tenga preasignado. Para la bajada se hará en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.
2. Hay que tener en cuenta en los horarios establecidos en el centro, que la entrada y salida del transporte en cada parada existente en la ruta implicarán una mayor duración para evitar las

aglomeraciones y por lo tanto deben computarse estos tiempos extras junto con el total del recorrido y ajustarse de forma prioritaria el alumnado transportado en la distribución de las entradas y salidas escalonadas a organizar por cada centro.

3. Todos los autobuses dispondrán de un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos del alumnado.
4. Los vehículos que realicen varios viajes en diferentes turnos horarios deberán hacer la limpieza, desinfección y ventilación del mismo antes de cada turno de usuarios. En este supuesto, para la realización de las tareas de limpieza y desinfección se tomarán como referencia los criterios que en su día fueron exigidos, durante el estado de alarma, a través de la Orden FYM/298/2020 de 12 de marzo (BOCYL nº 51 de 13 de marzo) y que en relación con los vehículos se centraban en «La desinfección diaria de superficies y puntos comunes al tacto tanto para las personas usuarias como para los trabajadores (puesto de conducción y cobro, salpicadero, repisas, asideros, barras de sujeción, agarraderas, posabrazos y asientos, marcos inferiores de ventanas, mandos de apertura y canceladoras, etc.), así como la eliminación diaria de desechos.», prescribiendo asimismo que «La desinfección se realizará con desinfectantes de uso público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1.000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 30-50 gramos por litro, preparada recientemente).»

<b>Espacios</b>	<b>Medidas</b>	<b>Responsables</b>
Transporte	-Uso de mascarilla -Pre-asignación de asientos -Información de las medidas al alumnado y familias, de forma clara y sencilla -Geles hidroalcohólicos -Limpieza, desinfección y ventilación	Empresa de transporte

## 2. Actividades extraescolares

### 2.1. Medidas Generales

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.

En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.

El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.

En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que

coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

Se define la figura del responsable de la actividad como la persona que desarrolla la actividad extraescolar, que es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.

Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo

## 2.2. Medidas específicas

### Tipos de agrupamientos

Los agrupamientos permitidos en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

- a) Para los grupos de educación infantil y 1º de educación primaria se mantendrán exclusivamente los grupos de convivencia estable definidos. No obstante, estos grupos podrán compartir un mismo espacio respetando la distancia de seguridad y sin mezclarse entre ellos.
- b) El resto de grupos que se conformen (en adelante grupos conformados) por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.
- c) Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.
- d) La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

### Requisitos de participación

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- a) Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- b) Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- c) En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

### Condiciones de realización

- 1) Los centros educativos, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborarán con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
- 2) En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
- 3) El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
- 4) Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.
- 5) Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
- 6) Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:
  - Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
  - Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
  - Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
  - Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
  - El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
  - En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.
- 7) En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.
- 8) Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
- 9) La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.
- 10) En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.
- 11) Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.
- 12) En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace: [Protocolo centros educativos | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es/protocolo-centros-educativos)

### 3. Desarrollo de otras actividades autorizadas en los centros educativos

En lo relativo a la organización de otras actividades, puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se podrán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, etc. En todo caso, los centros deberán consultar previamente, con su inspector o inspectora de referencia, la puesta en marcha de cualquier actividad que pudiera suponer el incumplimiento de cualquiera de las medidas recogidas en el presente protocolo.

Se permitirá que durante los meses de septiembre y junio, correspondientes al curso académico 2021/2022, las AMPAS organicen actividades de conciliación, siempre que las mismas cumplan con las medidas establecidas en este protocolo y cualquier otro que les sea de aplicación.